



LA LIGA AGRARIA

ORGANO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES AGRICOLAS E INDUSTRIALES DEL PAÍS
Director: D. JUAN FRANCISCO GASCÓN

La agricultura es la más sana,
la más útil y la más noble ocu-
pación del hombre.
(WASHINGTON)

Es preciso restituir a la tierra
en forma de abono lo que ella
nos presta en forma de cosechas.
(ABU-ZAGARIA)

SUSCRIPCIÓN

Madrid, trimestre, 2,00 pesetas.—Provincias, ídem, 2,50 ídem.—Ídem semestre, 5,00 ídem.—Año, 10,00 ídem.—Ultramar, un año, 20,00 ídem.—Extranjero, 25,00 ídem.—NOTA.—Para evitar molestias, las suscripciones se recaudan a domicilio por medio de nuestros corresponsales.

Administrador: D. MODESTO CABRERA Y AGUILERA.
General Castaños, 9. 3.º—Madrid.

Cámaras Agrícolas, Sociedades, Sindicatos, Exposiciones y Bancos Agrícolas.—Cultivo intensivo.—Industrias agrícolas.—Administración rural.—Economía agrícola.—Enología.—Viticultura.—Ganadería y servidumbres pecuarias.—Máquinas agrícolas y aparatos.—Animales domésticos.—Importaciones y exportaciones.—Estadística.—Información consular.—Referencias comerciales.—Transportes.—Mercados.—Producción antillana, sistema colonial y expansión necesaria que se impone para su producción agrícola.—Inventos y patentes.—Protección y oportunismo.—Tratados de comercio.—Aranceles. Reformas en el régimen fiscal.—Reivindicaciones de la agricultura en materia de impuestos.

CAMARAS AGRICOLAS

Se hallan constituidas legalmente en los puntos siguientes:
Segovia, Alba de Tormes, Medina del Campo, Ledesma, Salamanca, Vendrell, Barcelona, Madrid, Jerez de la Frontera, Villafranca del Panadés, Tarragona, Madrid, Jumilla, Alcañiz, Valencia, Zaragoza, Palma de Mallorca, Cexdaña, Cádiz, Las Palmas (Canarias), Tortosa Vera, Arbós, Montblanch, Almería, Málaga, Albacete y Logroño.

BANCOS AGRICOLAS REGIONALES

EL PAIS DE ENHORABUENA

Dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley autorizando a los pueblos para enajenar sus montes con destino a la creación de Bancos agrícolas.

AL CONGRESO

El estado de angustia verdaderamente mortal a que ha llegado la agricultura española en su rápida y progresiva decadencia, reclama imperiosamente y de manera tan apremiante como inexcusable una solución extraordinaria de los Cuerpos Colegisladores y del Gobierno de S. M., si no ha de correrse el riesgo de un problema tan grave como la emigración o el socialismo en toda su desnudez.

La profusión de los tributos, que por ser tantos y tan enormes se han hecho ya insostenibles; la competencia de la producción extranjera, que a su condición de grandemente abundante reúne la no menos estable de grandemente barata; y la escasez de metálico que ha hecho de la usura una tiranía de los campos maltratando al sufrido agricultor con la exigencia de intereses cinco veces superior a la renta media de la tierra, son males tan notorios que no hay para qué encarecer.

La agricultura así no puede existir. Es menester elevarla a la altura que le corresponde, por ser la principal fuente de la riqueza nacional, y, por consiguiente, la principal fuente tributaria. Hay que devolverle sus atractivos con una enseñanza racional y práctica para que los propietarios de la tierra que la han abandonado a la mezquina explotación de sus colojos, no se espanten de la miseria en que se desenvuelven muriendo, y atreviéndose a labrar por sí mismos, se asocien con los socios de las industrias, como se asocian los comerciantes, como se asocian, en fin, cuantos representan intereses agremiados, y asociados y dirigidos por inteligentes sindicatos, puedan hacer los prodigios que ofrece un suelo como el nuestro, tan adaptable a toda clase de cultivos.

Así no se verían esos campos tan divididos en pequeñas parcelas, dedicados, por el estorbo que mutuamente se ocasionan, a cultivos pobres donde pueden darse cultivos excelentes.

En cambio se verían grandes valles y extensas vegas surcadas por arroyos, hoy desahucados, convirtiéndose en granjas o cotos reñonados dedicados al cultivo intensivo con el auxilio maravilloso del riego; al propio tiempo que el cultivo extensivo en las tierras secas hallaría notable mejora utilizando un subsuelo que jamás sintió la impresión vivificadora de los rayos solares. Se vería también cómo al lado de la agricultura se desarrollan multitud de industrias rurales que hoy se sabe podían existir y no existen porque nadie particularmente quiere abordar instalaciones o empresas que exigen fuerza colectiva, y se verá, en fin, cómo en la agricultura, cuya ruina sería la ruina del país, puede hallarse la base fundamental y segura para la regeneración de la Patria.

La agricultura moderna reclama factores que no tiene nuestra vieja y caduca agricultura. Así se la ve en esos grandes Estados, donde parece que la civilización se ha entronizado para hacer gala de sus asombrosos progresos, crecer y agigantarse entre el vapor y la electricidad impidiendo por el espíritu poderosamente fecundo de la asociación.

Y si hemos de sostener nosotros la lucha de forzosa y obligada competencia a que somos provocados, o forzosa y obligadamente también hemos de elevar nuestras aspiraciones a las alturas del ideal que pregona la ciencia, y es producir mucho a poca costa para poder vender barato.

Mas para una transformación tan radical es indispensable dinero, y este factor esencialísimo solamente puede resultar del crédito agrícola, porque los labradores apenas tienen para vivir al día, y más de un 60 por 100 sobre el gravamen de la tributación para el Tesoro y los gastos necesarios para

el sostenimiento de la labranza, aparte las contingencias del hielo, la sequía, el pedrisco y tantas otras calamidades como incesantemente matan sus ilusiones, tiene que anotar entre sus partidas de descuento el crédito anual para el prestamista usurero.

Crédito agrícola pudiera constituirse, aunque difícilmente, con la reorganización de los desprestigiados Pósitos, con la creación de cajas de ahorro ó Bancos cooperativos a la manera que en Alemania se han creado y propagado con general aceptación los titulados de Raiffesen y Herford, y con la formación de sociedades de seguros mutuos entre los mismos labradores de una provincia, región ó zona.

Pero esto, que sería bastante para remediar al labrador pobre que basa su industria en la colonia, cuando tuviese necesidad de reparar la pérdida de sus ganados ó de comprar semillas y abonos, no puede en manera alguna estimarse igual tratándose de los grandes labradores y las grandes Compañías, que con grandes propiedades, y, por consiguiente, con garantía sobrada, quieren transformar su cultivo transformando sus fincas con la aplicación de los adelantos que ofrece la ciencia agraria.

Para reformas de esta importancia, que son las que constituyen la aspiración de los verdaderos amantes de la agricultura, es imprescindible la creación de Bancos agrícolas provinciales que puedan prestar a largo plazo con interés de 4 por 100 anual, tipo que parecerá reducido, pero que es el único reintegrable con el producto ó renta de la tierra.

Por eso no puede pensarse en la creación de Bancos agrícolas por Sociedades anónimas, que persiguiendo principalmente el lucro para sus accionistas, habrán de establecer créditos superiores a los que el interés agrario permitiera; aparte de que la escasez de capitales metálicos no hace presumible que fuesen en muchos años ni tantos ni tan poderosos, que abarcaran el ámbito espacioso de todas las provincias, viniendo a resultar el privilegio para aquellas en que mas resaltase, no la necesidad de la agricultura, sino la conveniencia de las Sociedades especuladoras.

Los Bancos agrícolas han de formarse, si han de responder a las necesidades que vienen llamados a satisfacer, con elementos propios de los pueblos, con los productos de sus bienes vendidos y de los que aún pudieran vender, entre los cuales están sus montes, agregando los pequeños residuos que aún tengan de sus antiguos Pósitos.

Así, y solamente así, podrá reunirse capital para la creación de Bancos agrícolas. El capital resultante del 80 por 100 de los bienes vendidos por virtud de las leyes desamortizadoras, ya fué señalado por la de 1855 como convenientemente destinable a estos fines.

De los Pósitos cuanto pudiera decirse está escrito en la conciencia pública; nadie cree posible su reorganización, ni menos que se destinen a la satisfacción de las necesidades para que determinadamente fueron creados. Está en este punto tan hecha la opinión que no hay nadie que, habiéndose ocupado en el período, en el libro ó en la tribuna, del destino que convendría dar al capital de los Pósitos, no haya señalado como único el de los Bancos agrícolas.

Pero lo mismo en cuanto se refiere a los Pósitos como al capital resultante del 80 por 100 de los bienes vendidos, ha de entenderse que no es obligatorio, sino potestativo en los municipios, darles el destino indicado; y lo propio habrá de entenderse también respecto a la venta de los montes.

patibilidad que parece surgir con él entre los intereses de los pueblos y los intereses de Estado.

Por eso, prescindiendo de los egoísmos que siempre son contrarios a la justicia, ante el respeto que merece el derecho de propiedad, es forzoso reconocer a los Municipios facultad y libertad para vender sus montes, si la venta les hace utilidad, ó conservarles, si de su conservación entendieran reportar mayor provecho. La facultad de los Municipios para vender sus montes cuando la satisfacción de sus necesidades ó conveniencias lo reclame, es evidente.

Si alguien lo dudase, bastaría para llevar a su ánimo el convencimiento recomendarle la lectura de la real orden dictada por el ministerio de Fomento en 12 de Abril de 1883, que es un verdadero Código de doctrina, en el que, recopiladas y magistralmente comentadas todas cuantas disposiciones se refieren a la materia, se ratificó el derecho constituido acerca de las facultades de los Ayuntamientos en punto a la enajenación de sus bienes propios.

Esta cuestión ha dado lugar a varias discusiones en el seno de la Comisión, pues mientras algunos de sus individuos hubieran llegado a los últimos límites en la consecuencia de esos principios autorizando a los pueblos a la venta de todos sus montes, otros, por el contrario, inspirándose en altos intereses del Estado y respetando las actuales condiciones de la propiedad forestal, se detienen en el límite marcado por el catálogo, estimándose al fin como conveniente y justa transacción la facultad de vender los montes no exceptuados, y los que por los trámites legales pudieran excluirse de la excepción.

La desamortización realizada hasta hoy ha podido ser combatida con más ó menos razón como un despojo; pero complementada como en este dictamen se propone, si llegare este dictamen a alcanzar la categoría de ley, estaría exensada de toda censura substancial, porque resultaría ser el respeto sagrado del Estado al sagrado derecho de la propiedad del Municipio.

En esta solución resultaría gran provecho a la agricultura, a la industria y al comercio, pero también al Municipio y al Estado.

La agricultura hallaría el poderoso é indispensable auxiliar que necesita para entrar en la reforma que constituye su única esperanza; y con el engrandecimiento de la agricultura vendrían el de la industria y el del comercio. El Municipio se pondría en condiciones de aportar nuevos ingresos a su presupuesto, y por consiguiente mayores medios de satisfacer las atenciones de la instrucción pública, de la beneficencia, de la salubridad y tantas otras bondades sociales como el espíritu moderno recomienda a los pueblos cultos y encajan en las sabias prescripciones de la ley de Ayuntamientos.

Por último, el Estado obtendría las ventajas que resultan de todo aumento de producción, porque se aumentaría el valor de la riqueza imponible y se facilitaría el pago de los impuestos, se suprimirían muchos gastos que están en muy desventajosa proporción de los ingresos que garantizan en el ramo de montes, riqueza inmensa de la cual podrían brotar grandes raudales de plata y apenas produce lo que cuesta su manutención custodia; y con la asociación y armonía de los propietarios agricultores en la noble y levantada empresa de regenerar la hacienda nacional con la regeneración de la agricultura, se daría mucho vigor al sostenimiento del orden público; porque, no hay que dudarlo, solamente en la prosperidad y florecimiento de la agricultura pueden hallar resistencia invencible las tendencias socialistas, que ya por todas partes asoman y cunden. La huelga agraria espontánea ó forzosa sería espantosamente terrible, y es menester evitarla.

Queda por exponer el punto acaso más difícil: el de la responsabilidad que han de ofrecer los prestatarios y la garantía de recidit en los encargados de la administración.

En cuanto a la primera, examinando la organización y desenvolvimiento de los célebres Bancos de Escocia é Irlanda; de los Institutos de crédito agrícola de Alemania, Francia é Italia, y de los que en España merecen ser principalmente citados por el feliz éxito alcanzado en sus operaciones, cuales son los de Salamanca y Segovia, se observa que está preferida unánimemente la fianza personal a la hipotecaria.

La Comisión entiende, sin embargo, que no debe prescindirse de la garantía hipotecaria en absoluto y si reservarla hasta con exclusión de la personal para el préstamo de cantidades alzadas. El Congreso, en su alta sabiduría, comprenderá desde luego cuál es la razón que justifica estas diferencias.

Hasta ahora los Institutos de crédito agrícola, teniendo en cuenta la modestia de la clase agraria, y que por la manera de desenvolverse la agricultura apenas sentía el agricultor otra necesidad que la de reponer ganados y comprar abonos y semillas, no permitían préstamos de cantidad mayor de 1.000 pesetas; y reducida así la responsabilidad, se comprende que la garantía personal fuese bastante y hasta preferida a la hipotecaria. Mas hoy que la agricultura siente otras mayores necesidades y alienta otras mayores aspiraciones, será conveniente destinarla capitales de cuantía relativa a la importancia de la labor que los reclama. En este supuesto, habrá que prescindir de la tasa que hasta ahora determinaba los préstamos, y establecer otra que, a la vez que permita responder a legítimas peticiones, impida la absorción que pudiera dificultar el satisfacer todas las que se hicieren.

La garantía hipotecaria debe establecerse para los préstamos de cantidad superior a 5.000 pesetas; pero debe también procurarse evitar los grandes inconvenientes que por lo costosa ofrece. A este fin, tomando ejemplo de la beneficiosa iniciativa que ofrece el interesante proyecto de reforma de la ley hipotecaria aprobado en el Senado y pendiente de discusión en el Congreso, la Comisión entiende que las escrituras hipotecarias otorgadas a favor del Banco Agrícola se extiendan y sus copias se expidan en papel de oficio, y así bien los aranceles notariales y los de los registradores de la propiedad se reduzcan para esta clase de contratos a la cuarta parte de lo que hoy son.

Con estas facilidades, y reduciendo ó suprimiendo el impuesto de derechos reales, lo cual sería equitativo, considerando que la dañosa usura ningún gravamen tiene y extinguiéndola como cáncer social es uno de los fines del crédito agrícola, la fianza hipotecaria resultaría eficazmente provechosa.

La organización de las Juntas y Consejos de administración ha de estar inspirada en la más escrupulosa imparcialidad, apartándose de toda significación política y basándose en la respetabilidad que infunde la consideración social y el arraigo de las individualidades acorpanadas.

Con un director-gerente de competencia y honradez, un Consejo de administración, compuesto del presidente de la Diputación provincial, lo que presidirá; del alcalde y síndico de la capital; de cuatro ó seis mayores contribuyentes por territorial de la provincia con residencia en ella y algún funcionario de Hacienda; formando la Junta general todos los alcaldes de los Municipios que tuvieren impuesto en el Banco capital por más de 10.000 pesetas y todos los diputados provinciales, presididos por el gobernador civil, resultaría sobrada-

mente garantida la dirección y administración del Banco.

Inspirada la Comisión en estas consideraciones, tiene el honor de someter a la aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º En todas las capitales de provincia podrán establecerse Bancos agrícolas con capitales aportados por los respectivos Municipios, en cantidad por lo menos de un millón de pesetas.

Art. 2.º Los capitales aportados serán los procedentes del 80 por 100 de los bienes de propios vendidos y los de los Pósitos que estuviesen en estado de realización por tener precisamente realizadas sus cuentas, y los que resultasen de la venta de los montes declarados enajenables, cuya venta podrán para este fin acordar los Ayuntamientos, oyendo a las Juntas municipales y con autorización de la Diputación provincial.

Art. 3.º Los Bancos agrícolas prestarán a los agricultores de la provincia cuyos Municipios fuesen accionistas por más de 5.000 pesetas, a razón de un interés anual de 4 por 100, y a razón de 6 por 100 a los que no tuviesen esta condición.

Art. 4.º Los préstamos no podrán hacerse por cantidad menor de 250 pesetas ni mayor de 10.000. La garantía exigible al prestatario podrá ser personal ó hipotecaria, a juicio del Consejo de administración, para los préstamos cuyo importe no excediese de 5.000, y será siempre hipotecaria para los de mayor valor.

Art. 5.º Los Bancos agrícolas provinciales fundados por virtud de esta ley, disfrutaran los beneficios siguientes:

A. Estarán exentos de toda clase de contribución industrial.

B. Las escrituras que otorgaren y sus copias se extenderán en papel de oficio.

C. Los aranceles de los notarios y de los registradores de la propiedad se reducirán a la cuarta parte para todos los contratos que celebraren, ya en concepto de préstamos hipotecarios, ya de adjudicación de fincas por falta de pago.

D. Dichos contratos tampoco estarán afectos al impuesto de derechos reales.

Art. 6.º La administración del Banco agrícola provincial se ejercerá por el director-gerente, el Consejo de administración y la Junta general de accionistas.

En los estatutos se determinarán las condiciones de aptitud legal que ha tener el director-gerente.

Art. 7.º El Consejo de administración se compondrá de un presidente, que lo será el de la Diputación provincial, y ocho vocales, que serán los cinco mayores contribuyentes por territorial de la provincia, con residencia en ella, el alcalde y síndico de la capital y el delegado de Hacienda.

Art. 8.º La Junta general de accionistas formarán todos los alcaldes de los Municipios que tuvieren impuesto en el Banco capital por valor de 10.000 pesetas, y los diputados provinciales, siendo presidente el gobernador civil.

Art. 9.º El ministro de Fomento, oyendo al Consejo de Estado y al Superior de Agricultura, formará los correspondientes estatutos para el régimen administrativo de los Bancos agrícolas, y aprobará los reglamentos que para el régimen interior y gobierno de los mismos formarán las respectivas Diputaciones provinciales.

Art. 10. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opusieron a esta ley.

Palacio del Congreso 21 de Enero de 1895.—Viceente Alonso Martínez, presidente.—Enstauquo de la Torre-Minguez.—José Ortega.—Primitivo M. Sagasta.—Carlos Grotzard.—Juan F. Gascón, secretario.

CAMINO DE REDENCIÓN

Como puede apreciarse por el preinserto notabilísimo dictamen, el problema del crédito agrícola en España está a punto de resolverse.

La agricultura española está de enhorabuena y nuestros labradores podrán mirar muy pronto con serenidad y calma el mañana, agriado hoy de dudas é incertidumbres.

Los intereses de la agricultura patria, completamente abandonados por todos los Gobiernos, pueden ponerse a salvo por la creación de los Bancos agrícolas. ¿Qué duda cabe?

Porque es lo cierto que los labradores han venido esperando en vano de los poderes públicos soluciones como ésta, que revela un sentido práctico y un patriotismo á que no estamos acostumbrados, y que problemas como éste, hasta la hora presente, no han pasado de la categoría de discursos y folletos, muy elocuentes, pero total mente inútiles.

Francia, que se preocupó de esta materia, tiene y asegurado su porvenir agrícola de este modo y amparado su producción por las medidas que adoptó en este ramo de su riqueza.

¿Quién ignora que si estos Bancos funcionaran há mucho tiempo, hoy no nos preocuparíamos absolutamente nada de la subida ó la rebaja de los aranceles?

Nosotros que en nuestro suelo tenemos la principal fuente de riqueza, hemos debido protegerla, favorecerla, mirarla por medidas protectoras, como la creación de Bancos agrícolas.

¿No lo hemos hecho?

Pues hoy lamentamos nuestro atraso, nuestra impresión, nuestra ruina evidente, que alcanza ya por modo asombroso á todas las clases sociales.

¿Iniciase desde hoy con esta fecunda ley en proyecto, un período de práctica utilidad para la agricultura?

¿Quién duda que el país puede salir de su decadencia con la institución entre nosotros del crédito agrícola, que aliviaría inmediatamente la condición del labrador mejorando la del cultivo y las de la agricultura en general?

¿Quién hay que desconozca que si el suelo español produce poco y menguado es por la falta absoluta, que de capital tiene el labrador?

¿Cómo se transformará la agricultura española?

Pues sólo por el capital que ha de dar al agricultor su Banco agrícola correspondiente.

¡Ah! El día hermoso en que esto suceda, que Dios permita que sea muy en breve, veremos renacer á la vida regiones hoy en donde el canto alegre del cultivador dejó de oírse por las tirandas de la usura; veremos muy pronto aplicado en toda su extensión el cultivo intensivo; veremos reproducido en nuestros yermos campos el milagro de los peces y de los panes.

El país, respetuosos, está de enhorabuena. ¿Qué responsabilidad tan enorme para el Gobierno que por procedimientos diatíricos ó por nimias preocupaciones dijera de favorecer la ley en proyecto que está sobre la mesa del Congreso!

¿Por el contrario, qué honra para el que pudiera decir al país:—«Así hemos dado los medios de redimir y de aumentar la riqueza del suelo»?

Después de esto sólo nos resta decir que en el Banco agrario en proyecto se han tenido presentes por la Comisión todas las circunstancias que puedan hacerlos viables para lo cual ha estudiado como primera condición que sean regios, que el capital de la acción sea pequeño, para que esté al alcance de todas las fortunas y así que los préstamos no pasen de 4 por 100.

La Comisión además ha tenido en cuenta que los Bancos agrícolas regionales han de fundarse en el día, no en el abuso del crédito, porque el uso del crédito salva al abusador, y no ha perdido un instante de vista si el labrador jamás puede devolver su venen sus líneas el dinero que toma sobre el capital, pero sí el que toma sobre los productos de ellas, porque es sabido que la riqueza líquida imponible debe ser el crédito del labrador.

¿Ha acertado la Comisión? ¿Puede quebrar mañana el Banco que preste sobre los productos?

Jamás.

¿Puede quebrar el Banco que preste sobre el capital? Siempre.

¿Fuee dudarse ya de que los Bancos agrícolas que se establezcan por la ley en proyecto harán prosperar en sí porvenir la agricultura patria?

Facilitar al labrador capital é interés módico para comprar ganados, maquinaria, abonos y demás elementos indispensables para satisfacer las exigencias del cultivo intensivo, era una necesidad imperiosa, que sólo puede satisfacerla la ley en proyecto.

¿Facilitará el Gobierno su promulgación? ¿Por del que se oponga á estas alturas á su realización? ¡Ay del que oponga, bien merece que aquí enviemos nuestro apasiao á su ilustre autor, Sr. Torre-Minguez, á quien deberá la agricultura del porvenir su bienestar y acrecentamiento de su riqueza.

Loor eterno también á la Comisión que ha entendido en su estudio, y por anticipado al Gobierno que facilitó la institución gloriosa que acabamos de considerar.

A LOS LABRADORES.

Ya sabéis la batalla que se está librando entre los diputados llamados trigueros y los que no conocen, ó no quieren conocer, que la ruina de la agricultura puede traer la miseria general á España.

Creo que nunca mejor ocasión para decirlos cuatro palabras, aunque sea en el vulgar lenguaje y rudo estilo peculiar á los que nos ocupamos más de cultivar la tierra que las letras. Además, cuando no hay organización en las filas ó impera el desaliento, tengo para mí que debe oírse á cualquier soldado, así sea el último, si aboga en favor de la Ordenanza.

Nosotros los labradores estamos, relativamente á las demás clases, en una gran mayoría; y ésta se acrecienta mucho más, si consideramos que los propietarios de terrenos tienen sus intereses conéjntos con los nuestros.

Ahora bien; ¿por qué no tenemos esa misma mayoría proporcional en las Cortes?

¿Representan éstas la genuina voluntad de la nación?

¿Es que se falsea el sufragio? No nos hagamos ilusiones; podrá haber algún caso, algún colegio electoral, en que se adultere la elección, pero no es la regla general. La culpa está en nosotros, que no comprendemos nuestros intereses; que atendemos á la fracción política en que milita el candidato; á la recomendación del pariente ó del amigo, y sobre todo á la esperanza de que nos servirá el diputado, si algo se nos ofrece. ¡Inocentes! ¡No consideráis que esto la mayor parte de las veces es imposible! El proclamado diputado, si le han votado dos mil electores, tiene mil quinientas pretensiones antes de tomar posesión.

Los derechos al bulto, como dicen los toreros; votad á un labrador de vuestro distrito; si no le hay en condiciones, le habrá propietario que tenga interés en la agricultura; tenemos también protectores de la producción nacional, y también periodistas que gastan sus fuerzas en nuestra defensa; el objeto es tener mayoría que defienda nuestros intereses en las Cortes.

Si el parlamentarismo ha de ser una verdad; si ha de tener la debida consideración, cada clase debe enviar á las Cortes una representación proporcionada al número de electores con que cuenta y los intereses que va á defender. Nosotros tendremos mayoría si comprendemos nuestros intereses, así como la industria, el comercio, la milicia, la prensa y demás clases deben tener representantes en justa proporción.

En Inglaterra, donde goza el parlamentarismo de mayor prestigio que en España, se compone siempre la Cámara de los Comunes de representantes cuyas fracciones están en relación directa á las fuerzas del país. Sin ser nación tan agricultora como la nuestra, siempre tiene una representación la agricultura que compete con la que envía la industria, y que entre las dos componen un número mayor que todas las demás.

Nosotros no enviamos á las Cortes representación de clases, artes ni oficios; nuestros diputados no representan más que opiniones políticas; por eso las discusiones son más acaloradas y las cuestiones más personales, llegando alguna vez hasta el desafío; triste es confesarlo, pero el objetivo principal es conservar ó escalar el poder.

Si hubiéramos enviado al Congreso el número de diputados que nos corresponde, no se nos negaría ahora el pequeño aumento que pedimos en la entrada de trigos extranjeros, y veríamos con indiferencia la oposición de algunos diputados que al hacerla, acaso hacen inconscientemente un daño á muchos de sus electores.

Si hemos de percibir algún favor, tiene que ser recargando la entrada á los trigos extranjeros; porque figuraros un fabricante de paños que con las primeras materias y pago de obres no le tenga de coste ocho pesetas vara, y no pueda venderlo más que á siete; como pierda una peseta en vara y todo el trabajo, de nada le sirve que le bajen un dos ni un cuatro por ciento de su contribución, mientras no venda la vara á más de las ocho pesetas que le tiene de coste. En ese caso nos hallamos los labradores.

Y aquí debo hacer una observación: ese fabricante, á quien he puesto de ejemplo, puede cerrar su fábrica y darse de baja en la contribución industrial; pero nosotros somos de peor condición: si un labrador deja yermas sus tierras y no las siembra por falta de grano ó por que ha tenido que vender sus mulas para comer, en ningún caso se le da de baja en la contribución; esas tierras contribuirán eternamente, aunque no, se siembren. Sepálo el país y para satisfacción de los librecambistas.

En resumen: para la cuestión que hoy se ventiló no podremos hacer nada, es tarde; pero despertad de vuestro letargo para el futuro, labradores: que haya una compacta unión entre nosotros para todo lo que pueda ocurrir; acordaros que somos mayoría en el país; que tienen que estar unidos á nosotros por precisión los obreros que mueven la tierra; que nuestra suerte es la suya, y que si caemos nosotros, ellos se hundirán. Considerad lo que puede la unión: las hormigas por la fuerza del número vencen á un león. Seamos labradores antes que políticos, y que sobre nuestra mesa se vea con preferencia á otros periódicos los que se ocupan de agricultura y nuestra defensa.

BALDOMERO ROLDÁN.

CONSIDERACIONES sobre la agricultura.

II.

Cuando la propiedad está dividida, su custodia es casi imposible. La acumulación es, pues, convenientísima, y algunas providencias se han tomado aunque inútilmente para favorecerla. ¿Cómo se han de oponer á la realización de este pensamiento los que sin labrar ni un palmo de terreno recogen abundantes cosechas?

Entre otros daños de que hablaremos más adelante, la propiedad rústica los sufre sin interrupción intencionadamente, porque así resultan utilidades á ciertas gentes que sin trabajos quieren ver satisfechas sus necesidades.

Triste es que el labrador esté siempre expuesto á ver perdido el fruto de sus afanes por temporales ó por incendios; pero es más triste aún que hombres sin conciencia se entreguen á frecuentes devastaciones que no se pueden evitar y que jamás son severamente corregidas, porque ó las autoridades locales oyen las quejas de los lesionados con la más glacial indiferencia, ó lo que es también muy común, carecen de elementos para hacer que la ley caiga sobre los culpables, amén de los perjuicios que se arrojan al querrelante al verse convertido en objeto de venganza por aquellos que fueron denunciados, y de los gastos que ocasionaron las diligencias judiciales.

Suelen los vecinos que tienen sembrados, nombrar entre todos un guarda de campo y la acción de este funcionario es de todo punto ineficaz, en razón á que si es activo y fiel, siempre hay medio de burlar su vigilancia, y si se deja ganar por donativos, puede disculparse con la gran extensión del terreno confiado á su cuidado.

Los aldeanos procuran con afán vivir con todo el mundo, y si se les confía la custodia de un predio hacen la vista gorda y cuentan como emolumentos justos los agasajos que reciben de los devastadores y el salario que ganan.

En España, los abonos artificiales y minerales son muy poco usados, ya porque su adquisición resulta cara, bien porque se duda de su bondad, ateniéndose los labradores al empleo costoso del estiércol. Es preciso haber sido agricultor para conocer el interés que inspira el fomento de los estercoleros, interés justificado, toda vez que sin las substancias animales que en aquellos se acumulan, la tierra acabaría por ser estéril.

Y aquí aparece otra etapa del *via crucis* que recorre el desgraciado mortal que pide al suelo lo necesario para su sustento, puesto que los merodeadores se valen de todos los medios posibles para aligerar aquellos depósitos, y no es raro que en el momento preciso de abonar la tierra haya labrador que se vea privado de los recursos con que contaba.

Llega la primavera, y lo mismo los barbechos que los sembrados se ven invadidos por hombres que van á hacer una carga de yerba, por mujeres que buscan cardillos ó otros vegetales y por cazadores que tienden las redes en lo más lozano del sembrado para envolver en ellas con auxilio del reclamo á las codornices.

Suena la hora de la recolección. Los segadores empuñan la hoz, y arrojando los fuertes calores propios de la estación, empiezan á formar las gavillas, y detrás de ellos un batallón de mujeres se apresura á recoger las espigas caídas, resultando que al declinar el día se ven multitud de sacos repletos denunciando la utilidad de una industria que menoscaba sensiblemente la cosecha de los agricultores.

Si la Guardia civil favoreciendo sagrados intereses detuviera á aquella turba de aldeanos y reconociera á éstas una por una, vería que todas iban provistas de tijeras, instrumento sensible que disminuye los provechos de los dueños de las eras en la misma proporción que aumenta los de las asaltantes.

Ahora, diganme los lectores si es posible sacar la agricultura española de la postración en que yace. Todo cuanto se escriba con este fin, sino servirá para emborronar papel; dicese leyes severas, infiltrese en los ánimos el sentido moral y será rara la mala fe, y si existe, la impunidad se hará imposible.

JOSÉ DEL SOLAR.

LA NECESIDAD OBLIGA.

Hasta hace poco no hablaban de protección arancelaria más que los catalanes y los vascos. Ahora son ya todos los productores españoles los que piden lo mismo para salvarse de la triste situación en que se encuentran.

La Liga Agraria de Granada, en dicho sentido, acaba de dirigir á los diputados y senadores por la provincia, la siguiente carta: «Muy señor nuestro y de nuestra consideración:

En cumplimiento de acuerdos de la Junta directiva de la Liga Agraria de Granada, nos permitimos rogarle se sirva prestar su valioso concurso á las activas gestiones que por los representantes de varias provincias se están practicando ante los poderes públicos, en demanda de protección para nuestra abatida agricultura, solicitando se establezcan reformas prudenciales en los aranceles de importación de cereales extranjeros, represión de puertos francos y otras medidas que extingan el contrabando y el monopolio, causas esenciales de la ruina de nuestra agricultura, colonos y braceros.

Esta Asociación no vacila en apelar á su reconocido patriotismo confiada en que dejando á un lado las diferencias políticas y atendiendo sólo á la justa protección de los intereses materiales de la nación y de la provincia que dignamente representa en Cortes, de unir su valioso concurso al fin propuesto, dada su alta influencia y eficaz iniciativa.»

Ese, ese es el camino que deben seguir todos los agricultores.

LAS PROVINCIAS Y LA AGRICULTURA

Valladolid.

Pocas provincias tan esencialmente agrícolas como la que hoy nos ocupa. Sus grandes mesetas, la calidad de su suelo y sus favorables condiciones para el cultivo hacen que sea la agricultura la única riqueza de esta provincia, ya que sus industrias si bien numerosas, todas tienen por base la producción agraria.

Por eso hoy que la decadencia y el abandono hacen que revista gravísimos caracteres la crisis agrícola, es en esta provincia donde más se siente y es por consiguiente de donde parten los más amargos lamentos pidiendo al Gobierno la protección necesaria para no sucumbir en la lucha empeñada.

La producción agrícola de la provincia puede decirse que es únicamente el trigo, tanto que hay localidades donde apenas se conoce otro cultivo: prodúcese también, pero en mucha menor escala, centeno, cebada, algarrobas, alubias, garbanzos, muela, rubia y cáñamo. También la viticultura está muy extendida, pero hoy por hoy no es de gran importancia la producción vinícola. Las condiciones climatológicas y las geológicas favorables en alto grado al cultivo de la vid, han de hacer seguramente que la viticultura tenga mayor desarrollo, si bien por la situación por que hoy atraviesan nuestros campos no es en verdad apetecible la plantación de viñedos.

Las condiciones del cultivo difieren poco de las demás provincias españolas, si bien hay algunos agricultores que comienzan á hacer uso de las máquinas y á imitar las prácticas de pueblos más adelantados, introduciendo innovaciones que hacen más ventajosos los cultivos. Las llanuras de Castilla hacen fácil el empleo de las máquinas; pero la falta de medios de los agricultores es el motivo porque, aun conociendo sus excelentes resultados, no las puedan emplear.

La instrucción agrícola hállese en esta provincia atendida merced á la magnánimidad de una egregia dama, la marquesa de Valdeora, que creó á sus expensas una magnífica granja agrícola en el monasterio de la Santa Espina, donde se da enseñanza agrícola á los hijos de los labradores pobres de Castilla. Pocos días hace nos ocupamos de este establecimiento importantísimo, que tantos y tan buenos servicios presta á la provincia.

Los medios de comunicación son también

muy importantes; el ferrocarril del Norte, el recientemente inaugurado de Valladolid á Ariza, el de Medina á Salamanca y los dos Canales, el de Castilla y el de Campos, y muchas é importantes carreteras, harían de esta provincia, ya que su suelo á ello se presta, una de las más ricas de España, si la concurrencia extranjera, merced á la funesta política librecambista que hasta ahora se ha seguido, no matare la producción nacional y obligara á los castellanos á dar sus trigos por un precio que no remunera los gastos de cultivo.

En los montes crecen el roble, el pino, la aulaga y plantas aromáticas, como el espliego, tomillo y otras.

La capital cuenta con todas las industrias que enumera el anuario general de España, pero casi todos sus productos quedan en Castilla; únicamente las fábricas de harinas son las que extienden más su radio de acción, aunque generalmente se dedican á contratar con la Administración militar para la elaboración de harinas con destino al ejército y exportación á las Antillas.

Hay dos fábricas de jabón que elaboran dicho artículo con verdadero aceite, y sus productos tienen mucha aceptación y otras donde se emplean distintas substancias.

Las dos casas que emplean aceite de oliva para la elaboración de sus jabones, son las de los acreditados almacenistas de aceites los señores Antonio Jiménez y hermano, y los señores Buñtrigo hermanos, que también tienen casa en Jaén.

En suma, la provincia de Valladolid, agrícola por esencia, necesita en los actuales momentos firme y decidida protección de parte de los Gobiernos.

HOSPITALES PARA CABALLOS

Además del hospital del Colegio Real en Camden Tow (Inglaterra), existen varios otros para caballos, cerca de Londres, que pertenecen á particulares y que solamente están á disposición de los miembros de las asociaciones.

El primer establecimiento de esta clase fué fundado hace 40 años por Mr. J. Baxendale, abuelo del caballero de este mismo nombre. Del antes pequeño establecimiento salió el que existe ahora, con espaciosos edificios, que pueden cómodamente alojar 50 caballos. Pertenecen á los señores Pickford y la compañía del gran ferrocarril del Norte, que ocupa unos mil caballos con sus carros, ha edificado un hospital parecido á aquel.

Su forma es la de una U, y cada ala contiene una doble hilerá de boxes espaciosos. En el centro de cada galería hay un corredor que comunica con los boxes separadamente por medio de ventanas, que están á la altura de los pesabres y por las cuales se da la manutención sin que la persona que cuida los animales tenga necesidad de penetrar en los boxes.

En el hospital existen 52 boxes separados; además cuartos de baño, depósito de forraje, sala para operaciones y piezas para la gente de servicio.

En el centro hay un gran patio cubierto, de 130 pies por 40. El departamento hidropático está en la base del edificio, es decir, en la parte que une las dos alas.

Hay en este local un baño de aire caliente y baño turco.

Aunque todo está bien arreglado, teóricamente, son preferibles las instalaciones de mister Fickford y del Colegio Real de Veterinaria. En estos últimos el vapor pasa por caños, que salen de la caldera, y va directamente al cuarto de baño, mientras que otros caños reciben agua caliente de otra caldera para calentar las piezas.

Los señores Pickford hacen dar frecuentes baños de vapor y calientes, á los pacientes, y estos son de efecto diarreico cuando no se pueden hacer ejercicios á los caballos rengos ó mancos.

Los verdaderos baños turcos no han dado resultado y cuestan un dineral.

En el establecimiento de la Compañía del ferrocarril hay al lado del baño turco, uno de agua fría y caliente. El caballo se coloca en el centro de la pieza entre dos barras horizontales y se le baa por medio de caños flexibles, en cuya extremidad hay una flor de regadera. Una vez bañado el animal, se le pasa á otra pieza para secar, que es calentada con el mismo caño que supe de agua.

Esto es muy conveniente, porque de esa manera el enfermo no pasa del baño caliente á la cuadra que está fría. Existen otros para bañar solamente las patas.

Estos establecimientos, aunque situados cerca de la ciudad, se hallan en pleno aire libre, circundados de buenos potreros. Ventilación no falta en ninguna parte.

Creemos que establecimientos de esta clase serían muy convenientes para toda empresa que tenga que emplear muchos caballos.

AZAFRÁN

SU CULTIVO

El azafrán es una preciosa planta bulbosa de la familia de las irideas, cuyo cultivo sería muy fácil y provechoso, si se generalizara en muchos puntos donde el clima le favorezca. Se cultiva en España, Italia y Sur de Francia, es decir, en la zona de la vid y del olivo. Existen como treinta variedades de ella, pero sólo nos preocupa aquí la conocida en el comercio. El azafrán requiere un suelo ligero y suelto; su parte herbácea, que contiene algunos principios estimulantes de la flor, es muy apreciada por el ganado en general; pero se cultivan por sus flores, y de éstas sólo los estigmas de las femeninas, que son de un precioso color encarnado, son aprovechadas como cosecha, siendo de un color violeta azulado el resto de la flor. En invierno es la estación propicia para plantar en zurdos de 30 á 40 centímetros de distancia, las cebollitas de azafrán, que son del tamaño de una pequeña nuez. En la primavera se limpia bien el terreno, y cuando la flor está bien sazónada se recoge, separando prolijamente los filamentos encarnados; éstos, después de oreados, se tuestan al calor del horno algo suave hasta que pierdan 70 á 80 por 100 de peso. Las cebollitas se pueden dejar de asiento hasta tres años, y siguen dando flores en su estación, cortándose los tallos después de cada cosecha: pasada ésta, conviene separar los bulbos que se han ido formando y volverlos á plantar en un nuevo terreno preparado con ese objeto. El producto que se obtiene no es muy abultado, pero de mucho valor; se calcula que 150 flores dan un gramo de estigmas, pero éstas valen en Europa más de 20 pesetas oro el kilo, pudiendo sacarse de una hectárea de 1.000 á 1.500 pesos de beneficio. No siendo el tinte del azafrán muy firme, no se le ha empleado casi en la tintorería, pero con muy pequeña cantidad se produce un hermoso color amarillo dorado inofensivo, que lo hace de valor inapre-

ciable para muchos usos domésticos. Con el azafrán se coloran las pastas finas, los bombones, etc. En la medicina es también muy usado como estimulante, espasmódico, entra en numerosas preparaciones farmacéuticas; pero en razón de sus cualidades estimulantes sólo se puede usar en dosis muy pequeñas.

Su crecido valor da lugar á que se falsifique, pero las personas que lo han manipulado algunas veces, lo reconocen fácilmente por su olor característico, su principio colorante tan intenso y la soltura y tenuidad de sus filamentos cuando se echan algunos en agua tibia.

Sería muy conveniente que se extendiera ese cultivo entre nosotros, donde se consumen y elaboran tantas pastas, que desgraciadamente no siempre deben su color amarillo á esa rica irideas, con menoscabo muchas veces de la higiene.

EL CRECIMIENTO DE LA LANA

INFLUENCIA DEL ALIMENTO

Muchos criadores norteamericanos de ganado lanar han notado la diferencia de la calidad de la lana según el alimento que las ovejas toman.

Uno de ellos, hace más de veinte años, comunicó al autor de este artículo sus experimentos, dando á los animales raciones grandes ó chicas durante cuatro semanas. Pudo notar la diferencia de estas raciones por el tamaño de las fibras lanaras.

Durante el período de manutención á grano la lana era más fuerte, y sucedía lo contrario dando poco alimento; la diferencia podía notarse á simple vista.

El finado doctor H. S. Rendall publicó sus propias experiencias, y á este respecto dice: «El cambio de alimento y condición varia el diámetro de la misma fibra durante los distintos períodos de crecimiento, siendo la diferencia visible á la simple vista.» Agrega, que cuando hay cambio de alimentación ó cuando hay diferencia en la salud del animal, cada hilo de la lana, al quererlo arrancar, se rompe en dos por el medio, y muchas veces se rompe sobre el mismo lomo del animal, cosa que sucede muy a menudo con animales en convalecencia.

En Wisconsin (E. U. de A.) se hicieron varios experimentos á este respecto.

Tres lotes de corderos fueron mantenidos á grano y otros á los cuales no se les dió grano ó muy poco. Los corderos mantenidos á grano desde el nacimiento dieron 10,1 libras de lana y los demás solamente 7. La lana de animales mantenidos á grano era de 4,5 pulgadas de largo, y la de los otros, no mantenidos á grano, de 3,7 pulgadas.

Era muy fácil distinguir desde lejos las diferentes clases de animales.

Los vellones de unos eran tupidos y blandos, mientras que los otros eran pequeños y de lana dura.

Toda esta diferencia se debe á la manutención con grano.

CULTIVO DE LA CEBADA

Sobre una nueva variedad de cebada, refiriéndose también á la ligera lluvia que cayó en la última decena de Diciembre, escriben de Alcañiz (Bajo Aragón):

«Con motivo de tal lluvia tardía, obsérvese que en dicha ciudad, que tanto sufre de sequía, y en los pueblos inmediatos, es apenas conocida y nada cultivada la cebada llamada marrocaña, mazal ó de marzo, porque, aun sembrada en el mes que le da nombre, llega á dar cosecha. La adopción y generalización de esta semilla, siendo de los cereales la cebada el que en dicha ciudad tiene más importancia, salvaría muchos años las tristes consecuencias de un ocaño seco, si la primavera fuese lluviosa. La ocasión de experimentarla en el cultivo de la comarca de marzo se presenta este año y la adquisición de la semilla es fácil, pues en casi todos los pueblos de la sierra, ni lejanos, se cultiva con muy buenos resultados que aumenta la cantidad del grano, mucho más grueso que el de la comarca común.»

Los labradores deben procurarse esta simiente y hacer experimentos por si se puede conseguir una producción regular en esas comarcas donde se ha negado la lluvia y faltan las cosechas hace siete y ocho años.

R. I. P.

La Gaceta Agrícola.

El ministro de Fomento ha presentado á las Cortes un proyecto de Ley suprimiendo la publicación de *La Gaceta Agrícola*, por el que se dispone que la Dirección de Agricultura acordará la inserción en el *Boletín semanal de Estadística y Mercados* de los trabajos y observaciones que se publicaban en aquella.

Nuestro sincero aplauso al Sr. Puigcerver.

EL GANADO AUSTRALIANO

en Inglaterra.

Escriben de Londres: Últimamente llegó á Londres un cargamento de ganado vacuno procedente de Sydney. Eran nueve Shortorns y nueve Devons, de los cuales uno murió durante la travesía. Todos los demás llegaron en perfecto estado, aunque unos cuantos, á causa de su mal genio, habían perdido un poco de cuerpo.

Los devons no podían estar en mejores condiciones y hasta puede asegurarse que podían figurar en cualquier exposición.

Como todos eran de buenas carnes, fué imposible saber el peso á simple vista, pero en realidad son más pesados de lo que parecen.

Los Devons han realizado el viaje mejor que los Shortorns.

Fueron embarcados el 14 de Agosto, después de haber trotado una distancia regular, desde la que se encaminó al puerto de embarque. Los Shortorns son de carne muy tierna y se cree que daran de 900 á 930 libras neto. Los otros se calculan de 700 á 750 libras. Un solo hombre los cuidaba durante el viaje, y la ración consistía en pasto seco y seis libras de arvecho y maíz por día. El flete era de 6 p. por cabeza.

En el mismo vapor llegó una remesa de carneros; eran de cruza merino y lanas largas inglesas. No eran tan buenos como las que llegan del Rio de la Plata y del Canadá. De 35 que se embarcaron, murieron seis; quizás habría sido mejor que murieran todos.

Mr. Ramsden, de quien tenemos estos datos, habla de una remesa de carne congelada, enviada de Australia. Las vacas habían viajado unas 112 millas en quince días y descansaron cuatro días en ser sacrificadas; pesaban de 700 á 800 libras cada una. Después de congelada la carne, fué depositada en un departamento del barco que tenía 25 1/2 F.

Si se pueden traer vacas vivas en las buenas condiciones de esta remesa, será otra pildora amarga que tienen que tragar los criadores ingleses. Pero falta saber si una remesa en grande escala dará los mismos resultados. El tiempo lo dirá.

El mismo vapor trajo unos carneros congelados que pesaban de 56 á 60 libras, después de haber caminado 350 millas hasta el punto de embarque, á donde fueron muertos y congelados.

EN LOS TERRENOS POBRES.

Los terrenos pobres sembrados de frutales, conviene abonarlos, si se quiere obtener de éstos frutos abundantes y buenos, con materias fecales á las cuales se añaden dos ó tres kilogramos de nitrato de sosa por área.

Los terrenos fríos y muy compactos, es conveniente cubrirlos todos los años con una ligera capa de cal, antes de echar en ellos los abonos, que consistirán en salitre ú otros productos químicos.

Está asimismo comprobado por la experiencia, que para obtener una vegetación sana y frutos de gran tamaño y buena calidad, deben regarse los árboles, en particular los perales, con una solución de sulfato de hierro; esta solución se preparará disolviendo 10 litros de agua pura en 100 gramos de aquella substancia, que es asimismo un abono muy estimulante. Pulverizado el sulfato de hierro y enterrado al pie del árbol, reanima mucho su vegetación y mejora los productos del mismo. Rociando con la solución antes indicada, las hojas de los árboles frutales, cura á los que estuvieren atacados de clorosis.

LOS ORIGENES DE LA PATATA

Ya se sabe que el cultivo de la patata existía mucho antes que Parmentier la popularizase. La Sociedad de Agricultura ha recibido de los Sres. Yilmorin y Fleuzé curiosísimas observaciones acerca de los orígenes de este precioso tubérculo.

La patata se cria espontáneamente en el Perú y en Chile, y en las cordilleras meridionales de las islas vecinas.

Documentos auténticos han demostrado que se cultivaba en la América del Sur, en el litoral del Océano Pacífico mucho antes de la conquista de América por los españoles en 1492.

Los primeros historiadores del país señalán la patata entre los productos alimenticios de uso común de los peruanos, existiendo variedades de tubérculo blancas, amarillas y rojas.

Zarate Acosta, escritor castellano y tesoro en el Perú en 1614, la describe. Seguramente pasó de América á España y después á Italia.

Algunos autores afirman que Olivier de Serres, el patriarca de la agricultura francesa (1585 á 1631) la ha hecho conocer como planta forrajera.

A fin del siglo XVI se conocía la patata en Italia con el nombre de *taratuffi*, fruta de tierra.

John Hawkins pasa por haberla importado de Santa Fe á Irlanda en 1585.

El naturalista de Arras, Carlos de L'Excluse (Cladius), profesor de la Academia de Leyde, recibió en 1685 dos tubérculos que el legado del Papa había dado á uno de sus amigos. La patata, descubierta en una historia de plantas raras, y diciendo que en Italia ya recogían bastantes para dárselas á los cerdos.

Este vegetal parece haber sido llevado directamente de Virginia á Londres por el almirante Drake, que la introdujo en las colonias inglesas de la América septentrional.

Los ingleses recuerdan que el año 1623 volvió á ser llevada la patata de Virginia por sir Walter Radeigh, y que entonces empezó á propagarse en las islas británicas.

Según Humboldt, el cultivo se hace en gran escala desde 1684 en Lancashire, desde 1711 en Sajonia, desde 1728 en Escocia y desde 1778 en Prusia. Pero según dice Thaeer, desde el hambre de 1711 se generalizó en toda Alemania.

Preconizada en Francia por Gaspar Bauhins, se propagó rápidamente hacia 1632 en el Franco Condado, en los Vosgos y en Borgoña. Pero poco después sufrió, como otras tantas cosas útiles, la prueba de la persecución.

«Lienendo en cuenta—dice un decreto del Parlamento de Besançon—que la patata es una substancia perniciosa y que puede engendrar la lepra, se prohíbe, bajo la pena de una multa impuesta arbitrariamente, el cultivo en el territorio de Soim.»

En Lorena la patata fué sometida al diezmo en virtud de una ordenanza del duque Leopoldo, desde el 4 de Marzo de 1713.

Bertrand de Komère, abogado, demuestra en el Parlamento que la comunidad de Voutrouhaut cultivaba la patata antes de 1740, y fué dispensada del diezmo.

En 1761 Duhamel aconseja el cultivo como el de una de las plantas más útiles.

Turgot se hizo expedir por la Facultad de Medicina un certificado acreditando que la patata es un alimento substancial y sano. Gracias á los esfuerzos del ilustre ministro se cultivo al aire libre en el Limosin y en Anjou.

En 1765 el obispo de Castres distribuye patatas á los curas de su diócesis y les enseña la manera de cultivarlas.

En fin, en 1778 Parmentier publica su obra de vulgarización de la patata, que todo el mundo conoce.

HONORES DE CIUDAD.

Se han concedido por Real decreto á la importante villa de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), fundándose este cambio de titulación y Real aprecio de S. M., en el crecimiento sensible de su población y en los progresos y desarrollo de su riqueza agrícola.

Algo muy curioso podríamos decir á propósito de un *quid pro quo* ocurrido al extender el Decreto, en el que por equivocación se puso por algún empleado, Morai de Calatrava por Calzada de Calatrava. Estas sustituciones habilitadas, aprovechando las iniciativas ajenas, no prevalecen nunca sin que el público se entere.

La cursural de empleados que D. Venancio Gonzalez tiene en Gobernación, se han pasado esta vez de listos.

Hasta otra. Posteriormente se han concedido dichos honores á la importante villa de Valdepeñas.

Bien merecido lo tiene.

DE TODAS PARTES

Conservación de frutas.

Un médico norteamericano acaba de hacer curiosas experiencias sobre la propiedad que el algodón posee, de contribuir á la conservación de las substancias animales y vegetales.

Para aprovechar dicha propiedad en la con-

servación de frutas, se colocan éstas entre capas de algodón en rama, en una caja de hoja de lata, bien cerrada y soldada, cubriendo las junturas con una tira de papel engomado.

Una vez llenas y cerradas las cajas, conviene dejarlas en sitio fresco, y debe tenerse en cuenta que, como las frutas no maduran dentro del algodón, deben ponerse en las cajas estando ya en estado de madurez.

Adulteración de los aceites.

La adulteración del aceite de olivas por el de mani, se conoce por el siguiente procedimiento: se coloca el aceite en una vasija, que por medio de hielo alrededor se enfria hasta que el aceite este á una temperatura de 7° centígrados, á la cual el aceite de mani, si existe, se condensa en grumos á manera de arena ó serrín, mientras que el aceite puro de olivas no forma grumos sino hasta 4° centígrados y tiene un aspecto muy diferente.

Comercio de carnes.

Se ha publicado en estudio de Mr. Alexander Bruce, principal inspector de ganado en New South Wales, referente al comercio de animales en pie y carne congelada de los Estados Unidos de América.

Combate la idea emitida por varias personas de

